



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25662

10/01/2018

68567

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

La situación al inicio de la X Legislatura en materia de saneamiento y depuración era muy preocupante, por la ausencia de planificación y priorización de inversiones, y por la falta de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones con la Unión Europea en esta materia.

España acumulaba tres expedientes sancionadores por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que afectaban a más de 700 aglomeraciones. La planificación de inversiones hasta ese momento no estaba dirigida a la ejecución de las actuaciones necesarias para solventar esos expedientes, ni siquiera existía una priorización de las mismas.

Esa situación sorprendía, dado que en el período 2004 a 2011 el presupuesto para actuaciones en agua era de más de 17.000 millones de euros y se disponía de 2.800 millones de euros de Fondos Europeos asignados, entre otras, a actuaciones de saneamiento y depuración. Así, el cambio de rumbo era necesario para evitar sanciones importantes, para evitar la pérdida de Fondos Europeos y para cumplir los objetivos ambientales fijados por la normativa europea y la nacional.

De este modo, el cambio de rumbo se inició con una Auditoría de todas las Comunidades Autónomas, para conocer la situación real de la depuración en nuestro país y priorizar las inversiones en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas.

Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro se priorizaron todas las inversiones en base, en primer lugar, a los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea al Reino de España (clasificados como "Prioridad 1 a 4"); a las que se sumaron aquellas actuaciones que, por su importancia o por su próximo incumplimiento, serán las próximas a acometer (clasificadas como "Prioridad 5") y, por último, las actuaciones necesarias pero no urgentes, que se incluirán en el horizonte 2021-2027 de la Planificación ("Prioridad 6").



En lo que se refiere a nuevas actuaciones, la Región de Murcia se clasifica en la categoría de “transitoria” (en transición) en el Acuerdo de Asociación de España, con una tasa de cofinanciación europea del 80%. Actualmente tiene asignada una ayuda total de Fondos Europeos para saneamiento y depuración que asciende a 57,12 millones de euros.

Así, en la Región de Murcia, están previstas 2 nuevas actuaciones de “Prioridad 5” en materia de saneamiento y depuración, por valor de 90,00 millones de euros:

- Colector de Vertido Cero al Mar Menor Norte. Esta actuación forma parte de las medidas que ha planteado el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para dar una solución integral a los problemas de vertidos que recibe el Mar Menor. En este sentido, dado que el proyecto está vinculado a la Declaración de Impacto Ambiental de la “Solución Integral Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena”, se aprobó una ampliación del contrato de redacción del proyecto suscrito en noviembre de 2016 hasta finales de 2018.
- Ampliación Estación Depuradora de Aguas Residuales Murcia-Este. Se adjudicó la redacción del proyecto por un presupuesto inicialmente previsto de 0,26 millones de euros, si bien es preciso proceder de nuevo a su licitación, por un error en la misma.

Madrid, 27 de marzo de 2018

